



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 23/A7-0049/09/17

FOLIO No.

23/2017-00001

VALIDO HASTA:

24 DE MARZO DE 2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación

[X] Definitiva [ ] Temporal De los productos o subproductos forestales [X] Maderables [ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: EQUIPOHOTEL SA DE CV

Reg. Fed. de Caus.: EQU021211BJ4

Domicilio: BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO MZA 3 LOTE 19, COL. SUPERMANZANA 57

C.P.: 77533 Teléfono: 019988481987

Localidad: BENITO JUÁREZ Estado: QUINTANA ROO

Descripción del producto a importar: HUACALES DE MADERA Cantidad: 19 (DIECINUEVE)

NUEVA BAMBU, Bambusa sp., Acacia sp.

Fracción arancelaria: 4415.10.01 Unidad de medida: Piezas

Aduana de entrada: PUERTO MORELOS, QROO. Destino dentro del país: CANCÚN

País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FEDERAL

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

PUESTO: EL DELEGADO FEDERAL

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en QUINTANA ROO y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN:

25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

REST / YMG / SPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 DELEGACIÓN
COPIA No. 3 PROFEPA

**DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**  
**N°: 23/A7-0049/09/17 DE FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

PEDIMENTO ADUANAL	FECHA	CANTIDAD IMPORTADA	CANTIDAD ACUMULADA	SALDO	PRODUCTO QUÍMICO Y FECHA DE APLICACIÓN	SELLO Y FIRMA



*J*

CLAVE: FF-SF-01-01  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 25 de Septiembre de 2017  
 No. de revisión: 0

*J*